

## Informe de Resultados del Municipio de Cuauhtémoc Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2014

Con fundamento en los artículos 4, fracciones VII, VIII, XI, XII, XIII, XIV y XV, 5, 7, 9, 28, fracciones V y VI, 106, 107, fracción III, 110, 118, primer y segundo párrafo, y 122, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se presenta la versión pública, del Informe de Resultados correspondiente, en la cual se suprimen datos clasificados como confidenciales.

### I. ANTECEDENTES.

Con fundamento en los artículos: 33, fracción XI y 116, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 14, 17, inciso a), y 21, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; este Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, en lo sucesivo OSAFIG, radicó bajo expediente, número VIII) FS/14/05, la auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014, del municipio de Cuauhtémoc. El Auditor Especial del Área Financiera Encargada del Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado notificó al [REDACTED], Presidenta Municipal, mediante oficio número 490/2014, del 21 de octubre 2014, signado por la Encargada de Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, el inicio y ejecución de los trabajos correspondientes a esa auditoría, así como los auditores comisionados y habilitados para realizarla.

Derivado del proceso efectuado para nombrar al titular del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, y en virtud de la convocatoria emitida por la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios de la Quincuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, se designó al suscrito L.A.F. Carlos Armando Zamora González, Auditor Superior del Estado, por un periodo de siete años, mediante acuerdo número 50, del 28 de Agosto de 2015.

### II. MARCO METODOLÓGICO

El proceso de fiscalización se realizó conforme a las disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y Ley de Fiscalización Superior del Estado, bajo la directriz de un programa de trabajo autorizado, en su momento por la Encargada de Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, y de conformidad a las disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, artículos 81 y 83, fracción IV. Contempló los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución, los procedimientos de auditoría aplicables, las normas de auditoría y las mejores prácticas generalmente aceptadas y reconocidas en fiscalización superior.

En el programa de auditoría se determinan los objetivos de la revisión, los procedimientos de auditoría aplicables, las áreas sujetas a revisión, el marco legal correspondiente, el ambiente de control interno, el alcance de la revisión, la determinación del universo, la muestra seleccionada y las técnicas de auditoría aplicables.

Con fundamento en los artículos 17, inciso a), fracciones I y II y 81, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, la Encargada de Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, autorizó los procedimientos de auditoría para el presente proceso de fiscalización, aplicables a la cuenta pública de esta entidad, los cuales comprenden:

#### **a) PLANEACIÓN**

Derivado del Programa Anual de Actividades del OSAFIG se previeron los recursos materiales y humanos, necesarios, para realizar la auditoría a la cuenta pública de esta entidad municipal, siendo esta auditoría irrefutable y practicada por mandato constitucional.

#### **b) ESTUDIO GENERAL DE LA ENTIDAD**

En cuanto a este procedimiento se formularon recomendaciones de cumplimiento oportuno de obligaciones fiscales y financieras, de regulación, de manuales de procedimientos, de manuales descriptivos de puestos y funciones, de elaboración de matriz de indicadores de resultados, y de implementación de medidas para consolidación de cuenta pública.

#### **c) MARCO LEGAL APLICABLE**

Analizar y conocer las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la gestión de los servidores públicos de la administración municipal, es un procedimiento básico para constatar que la gestión de los recursos públicos municipales se realizó en el marco legal adecuado, así como verificar que no se violentaron las leyes procedimientos que regulan la gestión, y en caso contrario, se promueven las sanciones por las infracciones detectadas.

#### **d) ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO**

Se determinó un ambiente de control interno, si se encuentra aceptable o presenta algunos aspectos de riesgo; derivado de lo cual se formularon algunas recomendaciones en cuanto a la protección de los recursos materiales, protección y capacitación de recursos humanos, emisión y protección de información, presentación de cuenta pública, y fiscalización y control.

#### **e) ANÁLISIS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS**

Se revisaron los procesos administrativos en las áreas con el objeto de conocer su gestión y poder verificar los ingresos y gastos generados en ellas, para constatar que estos se realizaran conforme el marco legal correspondiente.

#### **f) ANÁLISIS, CÁLCULO, VERIFICACIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL**

Técnicas de auditoría aplicada en la información vertida en cuenta pública, en los registros contables, financieros, presupuestales y en los sustentos documentales que los soportan, así como el cumplimiento del marco legal en la gestión del ingreso, gasto, obra pública, hacienda y patrimonio.

#### **g) CONFIRMACIONES Y COMPULSAS DE DATOS**

Confirmaciones de datos tanto, de los servidores públicos de la administración, como terceros, que gestionaron algún trámite, tuvieron alguna carga tributaria, fueron beneficiarios con algún programa, proveedores de algún bien o servicio, o resultaron beneficiados por adjudicación en contratación de obra.

#### h) VISITAS E INSPECCIÓN FÍSICA

Se llevaron a cabo varias sesiones de trabajo y visitas a la entidad auditada, verificaciones físicas y diversas reuniones informativas o aclaratorias con los servidores públicos encargados de la administración. De todos los actos generados en el proceso de revisión, tanto financieras como de obra pública, se dejó constancia de ello en las actas levantadas para tal efecto y en las notificaciones formuladas por oficio de información o requerimientos de datos necesarios para efectuar el proceso de fiscalización.

#### i) VERIFICACIÓN DE REGISTROS CONTABLES

Verificación de los registros contables conforme el marco legal, postulados básicos de contabilidad gubernamental y criterios de armonización contable aplicables.

#### j) OTROS PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE AUDITORÍA NECESARIAS

Aplicación de todos aquellos procedimientos y técnicas de auditoría necesarias para obtener una evidencia suficiente y competente del objeto revisado. Se integró acta circunstanciada de hechos y omisiones de fecha 13 de abril de 2015, con el objetivo de requerir a los funcionarios del municipio de manera directa, exhibieran la documentación comprobatoria requerida y no proporcionada a este órgano fiscalizador, o en su caso, justificaran el incumplimiento en la entrega de información.

### III. CUENTA PÚBLICA

La cuenta pública del ejercicio fiscal 2014, del Municipio de Cuauhtémoc, fue recibida por el H. Congreso del Estado, quién a su vez, la remitió a este Órgano Fiscalizador para su revisión y fiscalización superior, mediante memorándum No. 199 del 02 de marzo 2015, firmado por la [REDACTED]. Los Estados Financieros remitidos en cuenta pública contienen las siguientes cifras:

#### MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, COL.

#### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CONCEPTO	Importe (Pesos)
<b>ACTIVO</b>	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	
Bancos/ tesorería	5,664,836.34
Otros efectivos y equivalentes	4,735.22
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE	
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	218,462.38
Deudores por anticipos de tesorería a corto plazo	8,826.01
Deudores por anticipos de tesorería a corto plazo	16,774,163.39
<b>TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>22,671,023.34</b>

**ACTIVO NO CIRCULANTE**

**BIENES INMUEBLES INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO**

Terrenos	1,108,384.20
Edificios no habitables	12430591.96
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	35,373,264.76
Construcciones en proceso en bienes propios	2,490,323.15
Otros bienes inmuebles	1,781,283.13

**BIENES MUEBLES**

Mobiliario y equipo de administración	660,499.16
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	85130.5
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	4,249.99
Equipo de transporte	1,488,200.00
Maquinaria, otros equipos y herramientas	262,997.04
Otros bienes muebles	8,057,321.89

**ACTIVOS INTANGIBLES**

Software	10,556.00
----------	-----------

**TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE 63,752,801.78**

**TOTAL ACTIVO 86,423,825.12**

**PASIVO**

**PASIVO CIRCULANTE**

**CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

Servicios personales por pagar a corto plazo	773,728.65
Proveedores por pagar a corto plazo	1,716,286.29
Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	67,679.71
Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	123,650.40
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	10,318,678.22
Devoluciones de la ley de ingreso por pagar a corto plazo	1,768,584.73
Otras cuentas por pagar a corto plazo	401,702.31

**PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO**

Porción a corto plazo de la deuda pública interna	-57,009.42
---	------------

**FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO**

Fondos en garantía a corto plazo	546,074.09
----------------------------------	------------

**TOTAL PASIVO CIRCULANTE 15,659,374.98**

**PASIVO NO CIRCULANTE**

**DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO**

Préstamos de la deuda interna por pagar a largo plazo	9,338,045.40
---	--------------

**TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE 9,338,045.40**

**TOTAL PASIVO 24,997,420.38**

**HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO**

**HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO**

Donaciones de capital	200,500.00
-----------------------	------------

Actualización de la hacienda pública/patrimonio	10,982,800.02
<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	<b>11,183,300.02</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO</b>	
Resultados del ejercicio (ahorro desahorro)	40,519,696.21
Resultados de ejercicios anteriores	9,723,408.51
<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>50,243,104.72</b>
<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>61,426,404.74</b>
<b>TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>86,423,825.12</b>

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, COL.

ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CONCEPTO	Importe (Pesos)
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	
IMPUESTOS	
Impuestos sobre los ingresos	51,013.84
Impuesto sobre el patrimonio	7,278,312.05
Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones	2,760,169.78
Accesorios	242,478.91
DERECHOS	
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	294,262.70
Derechos por presentación de servicios	3,838,066.48
Accesorios	136,096.44
Otros derechos	2,501,132.91
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	
Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público	447,171.73
Otros productos que generan ingresos corrientes	401,244.42
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	
Multas	354,721.55
Reintegros	155,243.10
Otros aprovechamientos	37,819,222.50
<b>TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>56,279,136.41</b>
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
Participaciones	53,154,102.49
Aportaciones	17,921,067.00
Convenios	69,720.37
<b>TOTAL PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>71,144,889.86</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>127,424,026.27</b>
<b>GATOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	

<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	
Remuneraciones al personal de carácter permanente	31,897,566.04
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	577,882.04
Remuneraciones adicionales y especiales	12,229,163.17
Seguridad social	3,765,809.53
Otras prestaciones sociales y económicas	9,888,062.13
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	507,262.38
Alimentos y utensilios	522,485.94
Materiales y artículos de construcción y de reparación	605,650.64
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	34,189.94
Combustibles, lubricantes y adictivos	3,136,672.77
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	410,517.53
Materiales y suministros para seguridad	12,649.78
Herramientas, refacciones y accesorios menores	617,879.99
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	
Servicios básicos	4,596,859.52
Servicios de arrendamiento	175,551.96
Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios	1,395,276.91
Servicios financieros, bancarios y comerciales	98,605.06
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	1,576,742.30
Servicios de comunicación social y publicidad	397,689.85
Servicios de traslado y viáticos	243,564.40
Servicios oficiales	2,501,168.67
Otros servicios generales	1,288,680.72
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>76,479,931.27</b>
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	
<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	
Subsidios	4,562,102.89
<b>AYUDAS SOCIALES</b>	
Ayudas sociales a personas	4,956,242.01
Ayudas sociales a instituciones	380,352.20
<b>DONATIVOS</b>	
Donativos internacionales	12,750.00
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>9,911,447.10</b>
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	
<b>INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	
Intereses de la deuda pública interna	512,951.69
<b>TOTAL INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>512,951.69</b>
<b>TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>86,904,330.06</b>

RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)

40,519,696.21

#### IV. DEUDA PÚBLICA

El endeudamiento reportado por el municipio de Cuauhtémoc es de \$24,997,420.38 del cual a largo plazo presenta \$9,338,045.40 y a corto plazo \$15,659,374.98.

La deuda a largo plazo reportada por el municipio y contratada con instituciones de crédito bancarias es la siguiente:

Crédito	Importe Autorizado	Importe Ejercido	Saldo por pagar Estado de Cuenta Bancario al 31/12/2014	Amortizaciones Pendientes de Pagar	Saldo Balanza de Comprobación al 31/12/2014	Diferencia por Reclasificar
Banobras 7177	8,250,000.00	8,021,355.64	6,766,371.21	161	9,338,045.40	
Banobras 7213	3,000,000.00	3,000,000.00	2,544,096.58	158		
<b>SUMA</b>			<b>9,310,467.79</b>		<b>9,338,045.40</b>	<b>27,577.61</b>

La deuda a corto plazo reportada por el municipio con proveedores y acreedores de bienes y servicios, así como por retenciones de terceros, obligaciones fiscales, sueldos y prestaciones por pagar, es la siguiente:

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	IMPORTE (pesos)
Servicios personales por pagar a corto plazo	773,728.65
Proveedores por pagar a corto plazo	1,716,286.29
Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	67,679.71
Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	123,650.40
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	10,318,678.22
Devoluciones de la ley de ingresos por pagar a corto plazo	1,768,584.73
Otras cuentas por pagar a corto plazo	401,702.31
Porción a corto plazo de la deuda pública interna	-57,009.42
Fondos en garantía a corto plazo	546,074.09
<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>15,659,374.98</b>

#### V. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

##### A) INGRESOS.

Los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2014, de este municipio fueron \$83,035,567.34; autorizados por la Legislatura Local en Decreto 228, y publicado en el periódico oficial *El Estado de Colima*, del 30 de noviembre de 2013.

En este ejercicio fiscal, la hacienda pública municipal obtuvo ingresos por \$127,424,026.27; comparándolos con los del presupuesto que fue \$83,035,567.34, se observa un incremento de ingresos de \$44,388,458.93, variación que se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, COL.

ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014

CONCEPTO	INGRESOS DEL EJERCICIO (pesos)	PRESUPUESTO LEY	
		DE INGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
Impuestos	10,331,974.58	8,461,494.33	1,870,480.25
Derechos	6,769,558.53	6,538,199.73	231,358.80
Productos de tipo corriente	848,416.15	504,794.13	343,622.02
Aprovechamientos de tipo corriente	38,329,187.15	366,107.14	37,963,080.01
Participaciones	53,154,102.49	50,839,407.48	2,314,695.01
Aportaciones	17,921,067.00	16,295,757.00	1,625,310.00
Convenios	69,720.37	29,807.53	39,912.84
Transferencias, asignación, subsidios y Ayudas diversas	0.00	0.00	0.00
Ingresos derivados de financiamiento	0.00	0.00	0.00
<b>SUMA</b>	<b>127,424,026.27</b>	<b>83,035,567.34</b>	<b>44,388,458.93</b>

**B) EGRESOS.**

El Presupuesto de Egresos del municipio de Cuauhtémoc, para el ejercicio fiscal 2014, fue de \$83,035,567.34; autorizado por el H. Cabildo y publicado en el número 03 del periódico oficial *El Estado de Colima*, el 04 de enero de 2014. Comparando el presupuesto con el egreso ejercido que fue \$129,897,040.27; refleja una erogación de \$46,861,472.93 mayor al presupuesto originalmente autorizado; variación que se refleja en diferentes conceptos de gasto como se detalla a continuación:

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, COL.

ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014

CONCEPTO	EGRESOS DEL EJERCICIO (pesos)	PRESUPUESTO EGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
Servicios personales	58,358,482.91	58,747,846.94	-389,364.03
Materiales y suministros	5,847,308.97	4,160,711.32	1,686,597.65
Servicios generales	12,274,139.39	7,271,485.43	5,002,653.96
Transferencias, asignación, subsidios y Ayudas diversas	9,911,447.10	5,791,401.27	4,120,045.83
Bienes muebles e inmuebles	1,379,580.90	696,438.54	683,142.36
Inversión publicas	37,863,587.91	3,487,061.00	34,376,526.91
Deuda publica	4,262,493.09	2,880,622.84	1,381,870.25
<b>SUMA</b>	<b>129,897,040.27</b>	<b>83,035,567.34</b>	<b>46,861,472.93</b>



## VI. ALCANCE DE LA REVISIÓN

El alcance de la revisión en relación a la representatividad de la muestra auditada en los ingresos recibidos por el Municipio de Cuauhtémoc y del egreso ejercido se indica a continuación:

### A) FINANCIERAS

Concepto	Universo seleccionado (pesos)	Muestra auditada (pesos)	Representatividad de la muestra
<b>Ingresos</b>			
Ingresos propios	20,070,443.03	4,519,429.85	22.52%
Participaciones Federales	53,154,102.49	50,025,475.35	94.11%
Ramo 33	17,921,067.00	16,128,823.80	90.00%
Convenios Federales	36,278,413.75	35,320,215.86	97.36%
<b>Suma</b>	<b>127,424,026.27</b>	<b>105,993,944.86</b>	<b>83.18%</b>
<b>Egresos</b>			
Recursos Propios y Federales	112,337,098.04	65,530,425.26	58.33%
Recursos Ramo 33	17,559,942.23	15,995,123.56	91.09%
<b>Suma</b>	<b>129,897,040.27</b>	<b>81,525,548.82</b>	<b>62.76%</b>

### B) URBANIZACIÓN

INGRESOS	UNIVERSO SELECCIONADO	MUESTRA AUDITADA	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
<b>LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y REFRENDOS</b>			
Licencia de construcción	71	28	39.44%
Autorización de Programa Parcial	0	0	0%
Expedición de Licencia Urbanización	1	1	100%
Autorización de Proyecto Ejecutivo	1	1	100%
Incorporación Municipal	1	1	100%
Municipalizaciones	0	0	0%
Transmisiones Patrimoniales	48	30	62.50%

### C) OBRA PÚBLICA

CONCEPTO Y/O FUENTE DE RECURSOS		UNIVERSO SELECCIONADO (\$)	% DE MUESTREO
<b>EGRESOS OBRA PÚBLICA</b>			
REC. PROP.	GASTO ORDINARIO	346,727.18	
FONDO III	MEJORA DE VIVIENDA	3,349,563.57	
REFRENDO FONDO IV		450,323.19	
MEZCLA DE RECURSOS	FONDO IV - 3x1 MIGR.	2,039,999.96	
	PROSSAPYS - FOMET	1,274,355.72	
	APAZU - FOMET	1,646,644.62	

FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓM.		30,154,695.65	
FIDEP (CONADE)		899,099.99	
<b>SUMA</b>	<b>\$ 41,213,151.48</b>	<b>\$ 40,161,409.88</b>	<b>97%</b>

## VII. PROMOCIÓN DE ACCIONES

Derivado de los trabajos de fiscalización y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, se citó a la [REDACTED], Presidenta Municipal de Cuauhtémoc, mediante oficio número 220/2015 del 15 de julio de 2015, para que compareciera a la entrega del Informe de Auditoría de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014, de ese Municipio. Comparecieron, al acto, la [REDACTED], Presidenta Municipal, acompañada de la [REDACTED], Tesorera Municipal.

Mediante oficio número 238/2015 recibido el 17 de julio de 2015, la Encargada de Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, procedió a la entrega del Informe de Auditoría de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014 del Municipio de Cuauhtémoc. Entregó, además, Cédulas de Resultados Primarios: Financieros, Urbanización, Obra Pública y Recursos Federalizados.

En acta circunstanciada firmada por la Presidenta Municipal y por la Encargada de Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, así como por sus respectivos testigos, se dejó constancia del acto de entrega del citado informe, así como del plazo y procedimiento para presentar los requerimientos señalados en las observaciones, las argumentaciones adicionales y documentación soporte que solventen los resultados con observaciones y las acciones promovidas en los resultados con recomendaciones. Igualmente, se informó que una vez recibida la documentación, ésta será valorada y, las observaciones no solventadas, pasarán a formar parte del Informe de Resultados que se entregará a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos.

En la Cédulas de Resultados Primarios, se informó a la entidad auditada del objetivo de la revisión, el marco legal, las áreas sujetas a revisión, los conceptos fiscalizados de ingresos, gastos, cuenta de balance, cuentas de resultados, cuentas presupuestales y cuentas de orden revisadas, así como del alcance de la revisión, la muestra seleccionada, los procedimientos de auditoría aplicados y los resultados obtenidos derivados de la aplicación de los Procedimientos para la fiscalización superior de las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2014 del orden de gobierno municipal. Asimismo se señalan en ese documento los requerimientos, las aclaraciones y los sustentos documentales, las recomendaciones y acciones que la autoridad deberá atender.

Con oficio número 379/2015 del 27 de julio de 2015, la Lic. Indira Vizcaíno Silva, Presidenta Municipal, solicitó ampliación de plazo para dar respuesta a las Cédulas de Resultados Primarios: Financieros, de Desarrollo Urbano y Obra Pública y de Recursos Federalizados; todos correspondientes de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014. Petición a la que se dio formal

respuesta, con oficio 259/2015 del 27 de julio de 2015, otorgándole 3 (tres) días hábiles adicionales improrrogables al plazo otorgado inicialmente.

El municipio de Cuauhtémoc, mediante oficio número PMC-068/2015 del 28 de julio de 2015, y recibido el mismo día por este órgano de fiscalización, contestó la solicitud de aclaración y proporcionó sustento documental de las observaciones señaladas de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014. Entregó diversos documentos, los cuales fueron valorados por el personal del OSAFIG.

En el caso de los recursos federalizados, y conforme el convenio de colaboración suscrito con la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y el Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), el OSAFIG informará a la ASF de los resultados de la revisión y los hallazgos encontrados.

El siguiente estado sintetiza las acciones con observación o recomendación y el estado que guarda cada una de ellas hasta la presentación del presente informe.

#### A) ESTATUS DE OBSERVACIONES

##### OBSERVACIONES FINANCIERAS

NÚMERO	RESULTADO	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN	CUANTIFICACION	REINTEGRO	DESCRIPCIÓN	ESTATUS
F1-FS/14/05	1.6	SI				Elaborar e implementar un Código de ética	Atendida
F2-FS/14/05	1.7	SI				Instrumentar las medidas para la consolidación de la cuenta pública municipal.	Atendida
F3-FS/14/05	2	SI				Implementar las acciones suficientes para fortalecer los procesos operativos de la Administración Municipal, para mejorar el control interno del municipio.	Atendida
F4-FS/14/05	3.4		SI			Proporcionar las autorizaciones de Cabildo que sustenten las ampliaciones presupuestales de ingresos	No solventada
F5-FS/14/05	4.3		SI		956.86	Justificar la morosidad en depósitos de ingresos a las cuentas bancarias del municipio. Reintegrar el importe de los recargos generados.	No solventada
F6-FS/14/05	5.1	SI				Actualizar el padrón catastral, clasificándolo por tipo de servicios y régimen en predios exentos.	Atendida
F7-FS/14/05	5.2	SI				Revisar y actualizar la vocación de uso de suelo.	Atendida
F8-FS/14/05	5.3	SI				Verificar los predios con antigüedad mayor a 30 años y actualizar su registro.	Atendida
F9-FS/14/05	5.5	SI				Regularizar los predios con valores provisionales	Atendida
F10-FS/14/05	5.7	SI				Verificar la valuación catastral de los predios con discrepancia.	Atendida
F11-FS/14/05	5.12	SI				Justificar la ausencia de actualización de los predios que	No solventada

						tuvieron movimiento de transmisión patrimonial.	
F12- FS/14/05	5.14.1		SI			Exhibir documentación relacionada con el cobro de Impuesto sobre espectáculos y otras diversiones públicas de 2 eventos	Parcialmente solventada
F13- FS/14/05	5.14.2		SI		4,287.50	Reintegrar la diferencia del impuesto sobre espectáculos y otras diversiones públicas	Solventada
F14- FS/14/05	5.14.3		SI	3,200.00		Exhibir las actas de intervención y el boletaje (talonarios y boletos sobrantes) de evento realizado	No solventada
F15- FS/14/05	6.3.1		SI	4,463.90		Justificar refrendo de licencia del ejercicio 2013	Solventada
F16- FS/14/05	6.3.2		SI			Justificar pago de los refrendos de la licencia de bebidas alcohólicas de los años 2012, 2013 y 2014	Solventada
F17- FS/14/05	6.3.3		SI			Justificar pago por concepto de cambio de domicilio	Solventada
F18- FS/14/05	6.3.4		SI			Justificar refrendo de licencia del ejercicio 2012	Solventada
F19- FS/14/05	9.2		SI			Exhibir contrato de arrendamiento suscrito con particulares, de inmuebles propiedad del municipio	Solventada
F20- FS/14/05	20.3	SI				Contemplar una partida de previsiones extraordinarias para contingencias en la elaboración del Presupuesto de egresos.	Atendida
F21- FS/14/05	20.5	SI				Exhibir tabulador oficial de sueldos e incluir en el presupuesto las plazas autorizadas por unidad administrativa y categoría.	Solventada
F22- FS/14/05	20.6.1		SI	-2,473,014.00		Justificar el déficit presupuestal	Solventada
F23- FS/14/05	20.6.2		SI	754,764.75		Exhibir las autorizaciones de Cabildo de las modificaciones presupuestales de egresos	No solventada
F24- FS/14/05	21.2		SI			Exhibir la documentación relacionada con adquisiciones, y justificar las inconsistencias en fechas	Solventada
F25- FS/14/05	21.3 y 25.6		SI	21,630.00		Exhibir la documentación que justifique la adquisición de 36 tinacos	No solventada
F26- FS/14/05	21.4.1 y 21.5.1		SI	36,591.67		Exhibir el reintegro por el pago improcedente de pasajes aéreos, y del pago duplicado por \$36,591.67	Parcialmente solventada
F27- FS/14/05	21.4.2, 21.5.2		SI	14,508.00		Exhibir el reintegro por el pago duplicado de pasajes aéreos, así como documentación comprobatoria.	Parcialmente solventada
F28- FS/14/05	21.4.3, 21.5.3		SI	105,288.00		Exhibir invitaciones a eventos y oficios de comisión que justifiquen la erogación por el pago de pasajes aéreos de diferentes funcionarios municipales	Solventada
F29- FS/14/05	22.6.1		SI			Proporcionar evidencia documental del depósito y ratificación del Plan de Previsión Social ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón	Solventada
F30- FS/14/05	22.6.3		SI	6,187.89		Justificar o reintegrar pago de aguinaldo y prestaciones de fin de año realizado a trabajador del Ayuntamiento.	Solventada

F31- FS/14/05	22.7 y 22.13		SI		3,545.20	Reintegrar el importe pagado indebidamente al IMSS de trabajador que causo baja.	Solventada
F32- FS/14/05	22.10.2		SI	95,188.40		Exhibir evidencia documental de las actividades realizadas y controles de asistencia de trabajador cotratado por honorarios.	Solventada
F33- FS/14/05	22.10.3		SI	12,000.00		Informar la adscripción de becario, horario de trabajo, y exhibir información respecto a las actividades que realiza.	No solventada
F34- FS/14/05	22.10.4		SI	61,267.58		Presentar evidencia de labores realizadas por trabajador del Ayuntamiento	Solventada
F35- FS/14/05	22.10.5		SI		36,000.00	Presentar evidencia de labores realizadas por becaria del Ayuntamiento, de no hacerlo realizar el reintegro de recursos	No solventada
F36- FS/14/05	22.10.6		SI			Justificar documentalmente los horarios de prestación del servicio y actividades realizadas por becarios	Parcialmente solventada
F37- FS/14/05	22.11		SI			Exhibir nombramientos de personal e instruir sobre mantener actualizados los expedientes.	Solventada
F38- FS/14/05	22.13		SI	61,704.14		Justificar o reintegrar el importe pagado indebidamente al IMSS	Solventada
F39- FS/14/05	22.16	SI				Se recomienda elaborar proyección para pensiones o jubilaciones.	Atendida
F40- FS/14/05	23.1		SI			Justificar la falta de inclusión del Representante de la Cámara de Comercio de la localidad al Comité de compras	Solventada
F41- FS/14/05	23.2		SI			Justificar adquisiciones aprobadas por comité de compras sin existir quorum legal	No solventada
F42- FS/14/05	23.3	SI				Elaborar el Programa Anual de Adquisiciones con los requisitos establecidos en la Ley	Atendida
F43- FS/14/05	23.4, 23.6 y 23.12		SI	434,523.96		Exhibir autorizaciones del comité de compras, así como contratos de servicios derivados de las fiestas charrotaurinas.	Solventada
F44- FS/14/05	23.7.1		SI	63,891.14		Exhibir cotizaciones, autorización del Comité de Compras, requisición y orden de servicio de adquisiciones realizadas	Solventada
F45- FS/14/05	23.7.2		SI	9,755.99		Justificar fecha de requisición de llantas	Parcialmente solventada
F46- FS/14/05	23.7.3		SI	73,067.30		Justificar fechas de compras y servicios	No solventada
F47- FS/14/05	23.7.4, 23.11.1		SI	60,231.84		Exhibir requisiciones, cotizaciones, órdenes de compra y contratos por compra de uniformes para personal sindicalizado	Parcialmente solventada
F48- FS/14/05	23.8.1, 23.11.2		SI	57,176.40		Justificar la omisión de procedimiento de invitación a 3 proveedores con participación del Comité de Compras en compra de uniformes para personal sindicalizado.	No solventada
F49- FS/14/05	23.8.1		SI	594,200.00		Exhibir la autorización del Comité de Compras y procedimiento de adjudicación de la compra de 3 vehículos	No solventada

F50- FS/14/05	23.8.3		SI	59,740.00		Justificar requisiciones por compra de motores realizadas con fecha posterior al acta de Comité de compras	No solventada
F51- FS/14/05	23.8.4		SI	79,622.40		Justificar la omisión del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por concepto de compra de emulsión asfáltica	No solventada
F52- FS/14/05	23.8.5, 23.11.3		SI	136,145.72		Justificar la omisión del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por concepto de compra de uniformes para personal sindicalizado	No solventada
F53- FS/14/05	23.9, 23.11.3		SI	925,645.20		Justificar la omisión del procedimiento de licitación pública para la compra de uniformes escolares	No solventada
F54- FS/14/05	25.6		SI	19,500.00		Exhibir información y documentación del programa de láminas	No solventada
F55- FS/14/05	40.3.1		SI	20,000.00		Exhibir evidencia de haberse reintegrado recursos de cancelación de depósitos otorgados en garantía en ejercicios anteriores	Solventada
F56- FS/14/05	40.3.2		SI	-2,383.21		Analizar saldos de Deudores diversos por Cobrar a Corto Plazo, contrarios a su naturaleza contable	Solventada
F57- FS/14/05	40.3.3		SI	271,420.76		Informar y creditar acciones de recuperación de cuentas de Derechos a recibir efectivos o equivalentes	Parcialmente solventada
F58- FS/14/05	40.3.4		SI	16,311.00		Justificar la cancelación de saldos de Deudores diversos por Cobrar a corto Plazo, correspondientes a Programa de desarrollo empresarial otorgados en los ejercicios 2009 y 2010	Solventada
F59- FS/14/05	41.3		SI	140,150.95		Justificar las partidas en conciliación por concepto de cargos y abonos pendientes de aclarar	Solventada
F60- FS/14/05	41.16		SI	5,921.24		Exhibir comprobación de saldo de deudores diversos por gastos a comprobar de trabajador del Ayuntamiento.	Solventada
F61- FS/14/05	41.16.2		SI	20,000.00		Justificar el retraso en la comprobación de gastos a comprobar de trabajador del municipio	Solventada
F62- FS/14/05	41.17		SI	176,705.02		Exhibir la evidencia documental de la cancelación de saldos de la cuenta Derechos a Recibir Bienes o Servicios, provenientes de ejercicios anteriores	Solventada
F63- FS/14/05	42.6		SI	27,319,190.50		Exhibir actas de entrega- recepción de diversas obras de dominio público	Solventada
F64- FS/14/05	43.1.1		SI	328,148.98		Informar documentalmente sobre adeudos registrados por concepto de bonos y pagos de fin de año por prestaciones a personal sindicalizado cuyo pago fue retenido	Solventada
F65- FS/14/05	43.1.2		SI	32,399.57		Justificar pago por concepto de retenciones del 2% al millar de	Solventada

						obras realizadas en el ejercicio 2013, sin haber sido provisionado	
F66-FS/14/05	43.1.3		SI	10,063,745.06		Informar sobre la veracidad de saldos de las cuentas de Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo	Solventada
F67-FS/14/05	43.1.4		SI	112,061.70		Informar sobre la veracidad de saldos de las cuentas de Retenciones y Contribuciones por pagar provenientes del ejercicio 2013	Solventada
F68-FS/14/05	43.1.5		SI	46,698.29		Informar sobre la veracidad de los saldos de las cuentas de Servicios Personales por pagar a corto plazo y proveedores	Solventada
F69-FS/14/05	43.6		SI			Justificar la diferencia entre los saldos contables y los reales que reflejan los estados de cuenta bancarios	Solventada
F70-FS/14/05	50	SI				Recomendaciones respecto al sistema e información contable	Atendida
	<b>70</b>	<b>14</b>	<b>56</b>	<b>44,718,444.56</b>	<b>44,789.56</b>		

#### OBSERVACIONES RECURSOS FEDERALIZADOS

NÚMERO	RESULTADO	RECOMENDACIÓN	OBSERVACION	CUANTIFICACION	REINTEGRO	DESCRIPCION	ESTATUS
RF1-FS/14/05	28.4.1		SI			Justificar aplicación de parte de recursos a destiempo	Parcialmente Solventada
RF2-FS/14/05	28.5		SI			Justificar sobre 4to. Informe trimestral del FISM no reportado en el portal de la SHCP	Parcialmente Solventada
RF3-FS/14/05	28.11.1		SI	72,269.70		Justificar proceso de adquisición de equipo de computo	No Solventada
RF4-FS/14/05	28.12		SI	68,404.55		Exhibir evidencia documental que justifique o aclare gastos indirectos por compensaciones y gasolina	Solventada
RF5-FS/14/05	28.14		SI			Información de evaluación de resultados del Fism	Solventada
RF6-FS/14/05	28.18		SI			Exhibir evidencia documental que justifique o aclare gastos por compensaciones, recurso del FISM 2013	Solventada
RF7-FS/14/05	29.6		SI			Justificar sobre 4to. Informe trimestral del FORTAMUN no reportado portal de la SHCP	Parcialmente Solventada
RF8-FS/14/05	29.20		SI			Información de evaluación de resultados del Fortamun	Solventada
RF9-FS/14/05	29.21		SI			Informar sobre medidas de mejora continua para cumplir objetivos del fondo	Solventada
RF10-FS/14/05	29.24		SI	95,086.76		Aclarar o justificar cifras del Fortamun no conciliadas adecuadamente	Parcialmente Solventada
	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>235,761.01</b>			

### OBSERVACIONES OBRA PÚBLICA

IMPORTE CUENTA PÚBLICA	NÚMERO	RESULTADO	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN	CUANTIFICACIÓN	REINTEGRO	DESCRIPCIÓN	ESTATUS
							<b>Observaciones generales</b>	
	OP1-FS/14/05	26.5	SÍ				Se recomienda integrar los expedientes de obra completos al término del ejercicio en cuanto a la documentación técnica y comprobatoria.	ATENDIDA
	OP2-FS/14/05	26.9.1		SÍ			Exhibir convenios de los Programas Infraest. Deportiva y Contingencias Económicas (Ramo 23).	SOLVENTADA
		26.9.2					Presentar el Convenio del Programa 3x1 Migrantes debidamente validado.	SOLVENTADA
							<b>FAISM (FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL)</b>	
3,349,563.57	OP3-FS/14/05			SÍ			<b>Mejoramiento de espacios dignos de vivienda en el municipio de Cuauhtémoc</b>	
		26.6					Exhibir presupuesto y sus anexos de soporte (listado de insumos, análisis de: básicos, precios unitarios, mano de obra, maquinaria y equipo); especificaciones técnicas particulares; normas de calidad y programa de ejecución, elaborados por la Dependencia.	SOLVENTADA
		26.7					Presentar permisos, licencias y/o dictámenes avalados por la autoridad correspondiente.	NO SOLVENTADA
		26.14					Exhibir el dictamen técnico para emisión del fallo de concurso.	SOLVENTADA
		26.16.1					Justificar la diferencia de \$257,867.22 entre montos fact. A-50 (\$1'611,670.15) y \$1'869,537.37 de estimación No. 1.	SOLVENTADA
		26.16.2					Justificar la diferencia de \$27,584.30 entre monto \$172,401.90 (factura A-51) y \$199,986.20 de la estimación 2.	SOLVENTADA
		26.16.3					Justificar la diferencia entre importes \$738,576.31 (fac. A-52) y \$856,748.51 estimación No. 3 por \$118,172.20	SOLVENTADA
		26.16.4					Justificar la diferencia de \$58,385.03 entre monto \$364,906.45 (factura A-53) y \$423,291.48 de estimación 1-CA.	SOLVENTADA
		26.17					Justificar el incumplimiento del plazo de ejecución (del 16 al 31/XII). Exhibir prórroga o aplicación de penas convencionales (al día 12/I/2015 la obra está en proceso).	PARCIALMENTE SOLVENTADA
							<b>FONDO IV REFRENDO 2013</b>	
							<b>Observación particular Fondo IV</b>	
	OP4-FS/14/05	26.25		SÍ			Exhibir evidencia del cumplimiento de lo indicado en a) y c), fracción II, del art. 33 de la LCF.	NO SOLVENTADA
450,323.19	OP5-FS/14/05			SÍ			<b>Rehabilitación de rastro municipal en Cuauhtémoc</b>	
		26.6					Exhibir proyecto; presupuesto con sus anexos de soporte (listado de insumos, análisis de: básicos, precios unitarios, mano de obra, maquinaria y equipo); especificaciones técnicas particulares; normas de calidad y programa de ejecución, elaborados por la Dependencia.	SOLVENTADA



		26.7				Presentar permisos, licencias y/o dictámenes avalados por la autoridad correspondiente.	NO SOLVENTADA
		26.12				Exhibir anexos de soporte del presupuesto del contratista (análisis de maquinaria y equipo, análisis de costos básicos, listado de insumos, análisis de salario real) y programa de ejecución.	SOLVENTADA
		26.18			10,092.00	Exhibir comprobante del pago del concepto «Certificación de unidad de instalaciones eléctricas» para determinar el cumplimiento de las normas oficiales de la CFE en jardín público.	SOLVENTADA
		26.21				Presentar el finiquito y el acta de entrega recepción de la obra.	SOLVENTADA
		26.22				Exhibir la acreditación del predio; registro en la contabilidad, en catastro o en el RPPC.	SOLVENTADA
<b>RECURSOS PROPIOS (Gastos ordinarios)</b>							
346,727.18	OP6-FS/14/05			SÍ		<b>Pavimentación de calles en recinto ferial en Cuauhtémoc</b>	
		26.6				Exhibir proyecto; presupuesto con sus anexos de soporte (listado de insumos, análisis de: básicos, precios unitarios, mano de obra, maquinaria y equipo); especificaciones técnicas particulares; normas de calidad y programa de ejecución, elaborados por la Dependencia.	SOLVENTADA
		26.7				Presentar permisos, licencias y/o dictámenes avalados por la autoridad correspondiente.	NO SOLVENTADA
		26.21				Exhibir el finiquito y el acta de entrega recepción de la obra.	SOLVENTADA
		26.22				Exhibir la acreditación del predio; registro en la contabilidad, en catastro o en el RPPC.	SOLVENTADA
		26.23			18,458.09	Justificar los pagos en demasía en estos conceptos : «Afine, nivelación y compactación del terreno natural al 90% de su PVSM...» y «Suministro y aplicación de riego de sello premezclado con cemento asfáltico AC20 y material pétreo 3-A...».	NO SOLVENTADA
<b>PROSSAPYS - FONDO METROPOLITANO</b>							
1,274,355.72	OP7-FS/14/05			SÍ		<b>Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en Chiapa</b>	
		26.6				Exhibir catálogo de conceptos; anexos de soporte del presupuesto (listado de insumos, análisis de: básicos, precios unitarios, mano de obra, maquinaria y equipo), y el programa de ejecución de obra, propios de la Dependencia.	SOLVENTADA
		26.7				Presentar permisos, licencias y/o dictámenes avalados por la autoridad correspondiente.	NO SOLVENTADA
		26.12				Exhibir del contratista: análisis de costos básicos y listado de insumos.	SOLVENTADA
		26.14				Presentar acta primera y segunda del concurso; dictamen técnico para emisión del fallo y su acta respectiva.	SOLVENTADA
		26.17				Justificar el incumplimiento del plazo de ejecución convenido (26/VIII al 31/XII).	NO SOLVENTADA

							Exhibir prórroga o aplicación de penas convencionales (al día 12/1/2015 la obra está en proceso).	
		26.18					Exhibir evidencia documental de revisión y autorización de los precios unitarios de once conceptos extraordinarios, cuya suma total es de \$199,715.01	SOLVENTADA
		26.21					Exhibir el finiquito y el acta de entrega recepción de la obra.	SOLVENTADA
		26.23			5,491.49		Realizar la ejecución del concepto «Suministro y colocación de tanque de químicos de 100 lt de poliestireno y venoclis con manguera de coloración de polietileno de ¼" para cloración del tanque...».	SOLVENTADA
		26.29					Justificar la diferencia de \$369,974.24 entre monto de cuenta pública (\$1'274,355.72) y expediente (\$1'644,329.96)	SOLVENTADA
<b>APAZU</b>								
1,142,440.66	OP8-FS/14/05			SÍ			<b>Rehabilitación de red de drenaje y alcantarillado con descargas domiciliarias en las Calles Francisco I. Madero, Naranjos e Independencia, Cuauhtémoc</b> <b>Rehabilitación de red de agua potable con tomas domiciliarias en las Calles Francisco I. Madero, Naranjos e Independencia, Cuauhtémoc</b>	
504,203.96								
		26.6					Exhibir el proyecto, normas de calidad y el programa de ejecución de la Dependencia.	SOLVENTADA
		26.7					Presentar permisos, licencias y/o dictámenes avalados por la autoridad correspondiente.	NO SOLVENTADA
		26.12					Exhibir anexos del contratista: listado de insumos, análisis de maquinaria y equipo, análisis de básicos, de precios unitarios y de salario real, así como el programa de ejecución.	SOLVENTADA
		26.14					Presentar bases del concurso y el dictamen técnico para emisión del fallo.	SOLVENTADA
		26.18.1					Exhibir la autorización para incrementar 767.81 m <sup>3</sup> el concepto «Relleno en zanja compactado al 90% Proctor con material de banco...» y agregar evidencia fotográfica de su ejecución.	NO SOLVENTADA
		26.18.2				11,896.64	Justificar el pago en demasía en el concepto «Relleno de zanja compactado al 90% Proctor...» por no restar monto del concepto «Plantilla 20 cm espesor...».	NO SOLVENTADA
		26.18.3			508,029.34		Justificar el pago improcedente en el concepto «Relleno en zanja compactado al 90% Proctor con material de banco» por no existir evidencia fotográfica ni técnica de la utilización de dicho material.	SOLVENTADA
		26.18.4				242,287.99	Justificar el pago en demasía en el concepto «Acarreo 1 <sup>er</sup> km de materiales pétreos, arena, grava, mat. producto de exc...» de 1,831.22 m <sup>3</sup> (2,181.25-350.03), para la partida "Rehabilitación	NO SOLVENTADA

						de drenaje...".		
		26.18.5				29,254.43	Justificar el pago en demasía en el concepto «Relleno de zanja compactado al 90% Proctor...» por no restar monto del concepto «Plantilla 20 cm espesor...».	NO SOLVENTADA
		26.18.6				225,313.99	Justificar el pago en demasía en concepto «Acarreo 1 <sup>er</sup> km de materiales pétreos, arena, grava, mat. producto de exc...» de 1,702.93 m <sup>3</sup> (2,046.87-343.94), para la partida "Rehabilitación de drenaje...", en los cadenamientos de la estimación No. 5.	NO SOLVENTADA
		26.21					Exhibir finiquito, acta de entrega recepción y álbum fotográfico del proceso de la obra.	SOLVENTADA
		26.29					Justificar la diferencia entre el importe de la cuenta pública (\$1'646,644.62) y el del expediente (\$3,166,624.28) por \$1,519,979.66 (incluye IVA).	SOLVENTADA
<b>FONDO IV - 3x1 MIGRANTES</b>								
2,039,999.96	OP9-FS/14/05			Sí			<b>Construcción de la primera etapa del cementerio en Buenavista</b>	
		26.6					Exhibir estudio técnico sobre compactación al 90% del Peso Volumétrico Seco Máximo para el concepto «Formación y compactación terraplenes con producto del corte al 90% de su PVSM...».	SOLVENTADA
		26.7					Presentar permisos, licencias y/o dictámenes avalados por la autoridad correspondiente.	NO SOLVENTADA
		26.14					Exhibir bases del concurso, actas primera y segunda, así como la del fallo.	SOLVENTADA
		26.17.1					Justificar el incumplimiento del plazo de ejecución (8 al 30/XII/2014). Al día 13/I/2015 la obra está en proceso.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
		26.17.2					Exhibir solicitud y autorización de prórroga o la aplicación de penas convencionales.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
		26.18				2,842.00	Justificar el pago improcedente en estimación 1 del concepto «Carga a máquina de material producto del corte y despalme, volumen medido suelto, incluye: maquinaria, mano obra, equipo y herramienta» por cobrar previamente factor de abundamiento.	SOLVENTADA
		26.21					Exhibir finiquito, acta de entrega recepción, bitácora y planos de la construcción final.	SOLVENTADA
		26.22					Presentar la acreditación del predio; registro en la contabilidad, en catastro o en el RPPC.	SOLVENTADA
		26.23				39,531.87	Realizar la obra inconclusa al 18/V/2015, en banquetas y empedrados se pagan volúmenes no ejecutados. Corregir deficiencias en los trabajos ejecutados (pintura, grietas en banquetas, desplomes en los castillos, mampostería hueca en cisterna).	SOLVENTADA
		26.27					Presentar el dictamen de impacto ambiental o constancia para mitigar perturbación al sitio.	SOLVENTADA
<b>CONTINGENCIAS ECONÓMICAS (RAMO</b>								

							23)	
6,363,998.60	OP10-FS/14/05			Sí			<b>Segunda etapa de la construcción de Camino Real en Cuauhtémoc</b>	
		26.6					Presentar del ente auditado sus especificaciones técnicas y el programa de ejecución de obra.	SOLVENTADA
		26.7					Presentar permisos, licencias y/o dictámenes avalados por la autoridad correspondiente.	NO SOLVENTADA
		26.14					Exhibir el dictamen técnico para emisión del fallo del concurso.	SOLVENTADA
		26.16			1,144,060.66		Presentar las estimaciones 15, 16 y 17, así como números generadores, croquis de localización y fotografías de las mismas.	SOLVENTADA
		26.17.1					Justificar el incumplimiento del plazo de ejecución convenido (11/XI al 30/XII/2014). Al 9/I/2015 la obra está en proceso.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
		26.17.2					Exhibir garantía por vicios ocultos.	SOLVENTADA
		26.18			340,983.50		Especificar el destino final de la piedra del concepto "Retiro de empedrado...", habiendo pagado un volumen de 8,254.74 m <sup>2</sup> .	SOLVENTADA
		26.21					Exhibir finiquito y acta de entrega recepción.	SOLVENTADA
		26.23			325,625.86		Justificar el hecho de pagar 6,757.97 m <sup>2</sup> y sólo se ejecutan 5,956.92 m <sup>2</sup> del concepto «Construcción de pavimento de concreto hydr. f'c=250 kg/cm <sup>2</sup> premezclado, refzdo. con fibra de polipropileno a razón de 4 gr/kg de cemento empleado, de 20 cm de espesor...».	SOLVENTADA
4,899,766.33	OP11-FS/14/05			Sí			<b>Construcción de Camino Real en Alcaraces</b>	
		26.6					Exhibir presupuesto y sus anexos de soporte (listado de insumos, análisis de: básicos, precios unitarios, mano de obra, maquinaria y equipo); especificaciones técnicas particulares y programa de ejecución, elaborados por la Dependencia.	SOLVENTADA
		26.7					Presentar permisos, licencias y/o dictámenes avalados por la autoridad correspondiente.	NO SOLVENTADA
		26.14					Presentar el dictamen técnico para emisión del fallo del concurso.	SOLVENTADA
		26.16.1					Justificar el hecho de que el importe de la estimación 12 es mayor al de su factura por \$9,131.25.	SOLVENTADA
		26.16.2					Justificar el hecho de que el importe de la estimación 16 es mayor al de su factura por \$6,329.99	SOLVENTADA
		26.17.1					Justificar el incumplimiento del plazo de ejecución convenido (11/XI al 30/XII/2014). Al 9/I/2015 la obra está en proceso.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
		26.17.2					Exhibir solicitud y autorización de prórroga o la aplicación de penas convencionales.	SOLVENTADA
		26.18.1			250,377.20		Especificar el destino final de la piedra del concepto "Retiro de empedrado...",	SOLVENTADA

						habiendo pagado un volumen de 6,037.55 m <sup>2</sup> .	
		26.18. 2			24,242.17	Presentar la documentación comprobatoria de 2 piezas pagadas del concepto «Pago por verificación de la SEMIT a la red de alumbrado público...».	SOLVENTADA
		26.18. 3			16,069.74	Presentar la documentación comprobatoria de 2 piezas pagadas del concepto «Trámites ante CFE para revisión y aprobación de proyecto de instalación eléctrica y baja tensión, incl. pago aranceles...»	NO SOLVENTADA
		26.21				Exhibir finiquito y acta de entrega recepción.	SOLVENTADA
		26.23. 1				Reparar las grietas en el pavimento en varios cadenamientos, de acuerdo a la visita realizada a la obra. En la visita de obra (día 14/V/2015) se constató la presencia de grietas en el pavimento en varios cadenamientos.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
		26.23. 2			7,467.92	Señalar la ubicación de un luminario punta poste led (con valor de \$7,467.92), ya que en la visita a la obra (14/V/2015) no se localizó.	SOLVENTADA
3,920,000 .00	OP12- FS/14/05			Sí		<b>Segunda etapa de la construcción de recinto ferial en Cuahtémoc</b>	
		26.6				Exhibir el presupuesto y sus anexos de soporte (listado de insumos, análisis de: básicos, precios unitarios, mano de obra, maquinaria y equipo); especificaciones técnicas particulares y programa de ejecución, elaborados por la Dependencia.	SOLVENTADA
		26.14				Presentar el acta de fallo del concurso.	SOLVENTADA
		26.21				Exhibir finiquito y acta de entrega recepción.	SOLVENTADA
		26.22				Presentar la acreditación del predio; registro en la contabilidad, en catastro o en el RPPC.	SOLVENTADA
		26.23			12,839.22	Justificar el hecho de que en estimación 2 se pagan 30 piezas del concepto «Suministro e instalación de banca metálica a base de tubo redondo céd. 30 de 2.5" y solera de 2x3/16" de espesor...» y en la visita de inspección sólo se encontraron instaladas veintisiete.	SOLVENTADA
1,959,999 .38	OP13- FS/14/05			Sí		<b>Construcción de Unidad Deportiva en Buenavista</b>	
		26.7				Presentar permisos, licencias y/o dictámenes avalados por la autoridad correspondiente.	NO SOLVENTADA
		26.14				Exhibir las bases del concurso.	SOLVENTADA
		26.17. 1				Justificar el incumplimiento del plazo de ejecución convenido (17/XI al 30/XII/2014). Al 13/I/2015 la obra está en proceso.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
		26.17. 2				Exhibir solicitud y autorización de prórroga o la aplicación de penas convencionales.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
		26.17. 3				Presentar bitácora de obra y garantía contra vicios ocultos.	SOLVENTADA
		26.21				Exhibir finiquito y acta de entrega recepción.	SOLVENTADA

		26.22				Presentar la acreditación del predio; registro en la contabilidad, en catastro o en el RPPC.	SOLVENTADA
		26.23				Presentar evidencia de haber realizado la pintura en tres aparatos para ejercitación física.	NO SOLVENTADA
2,939,999 .40	OP14- FS/14/05			Sí		<b>Construcción de Unidad Deportiva en la Colonia La Lagunilla, El Trapiche</b>	
		26.6				Exhibir presupuesto y sus anexos de soporte (listado de insumos, análisis de: básicos, precios unitarios, mano de obra, maquinaria y equipo); así como el programa de ejecución, elaborados por la Dependencia.	SOLVENTADA
		26.7				Presentar permisos, licencias y/o dictámenes avalados por la autoridad correspondiente.	NO SOLVENTADA
		26.17. 1				Justificar el incumplimiento del plazo de ejecución convenido (11/XI al 30/XII/2014). Al 12/I/2015 la obra está en proceso. Exhibir prórroga o aplicación de penas convencionales al contratista.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
		26.17. 2				Presentar la garantía contra vicios ocultos.	SOLVENTADA
		26.21				Exhibir finiquito y acta de entrega recepción.	SOLVENTADA
		26.22				Presentar la acreditación del predio; registro en la contabilidad, en catastro o en el RPPC.	SOLVENTADA
4,899,999 .96	OP15- FS/14/05			Sí		<b>Rehabilitación de Unidad Deportiva en Alcaraces</b>	
		26.6				Exhibir proyecto; presupuesto con sus anexos de soporte (listado de insumos, análisis de: básicos, precios unitarios, mano de obra, maquinaria y equipo); especificaciones técnicas particulares; así como el programa de ejecución, elaborados por la Dependencia.	SOLVENTADA
		26.7				Presentar permisos, licencias y/o dictámenes avalados por la autoridad correspondiente.	NO SOLVENTADA
		26.12. 1				Exhibir anexos de soporte del presupuesto del contratista: análisis de salario real y análisis de maquinaria y equipo.	SOLVENTADA
		26.12. 2				Justificar el hecho de que en las tarjetas de análisis de precios unitarios y básicos se duplica el porcentaje en el cargo de herramienta menor.	SOLVENTADA
		26.13				Justificar las inconsistencias en las tarjetas de análisis de precios unitarios del contratista.	SOLVENTADA
		26.17. 1				Justificar el incumplimiento del plazo de ejecución convenido (11/XI al 30/XII/2014). Al 9/I/2015 la obra está en proceso. Exhibir prórroga o aplicación de penas convencionales al contratista.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
		26.17. 2				Presentar la bitácora de obra y la garantía contra vicios ocultos.	SOLVENTADA
		26.21				Exhibir finiquito y acta de entrega recepción.	SOLVENTADA
		26.22				Presentar la acreditación del predio; registro en la contabilidad, en catastro o	SOLVENTADA

						en el RPPC.	
		26.23				Exhibir la garantía, por cinco años, para la ultra lona de PVC plastificado en color blanco, que incluye: black-out, protección contra rayos ultra violeta, antihongos.	SOLVENTADA
1,697,892.70	OP16-FS/14/05			Sí		<b>Rehabilitación de Calle principal con concreto asfáltico en Cerro Colorado</b>	
		26.7				Presentar permisos, licencias y/o dictámenes avalados por la autoridad correspondiente.	NO SOLVENTADA
		26.17				Justificar el incumplimiento del plazo de ejecución convenido (17/XI al 30/XII/2014). Al 13/I/2015 la obra está en proceso. Exhibir prórroga o aplicación de penas convencionales al contratista.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
		26.21				Exhibir finiquito y acta de entrega recepción.	SOLVENTADA
		26.27				Presentar el dictamen de impacto ambiental o constancia para mitigar perturbación al sitio.	SOLVENTADA
1,469,995.83	OP17-FS/14/05			Sí		<b>Construcción de huellas de rodamiento en las Calles Guadalupe Victoria, Leandro Valle y Lerdo de Tejada, en Cuahtémoc</b>	
		26.7				Presentar permisos, licencias y/o dictámenes avalados por la autoridad correspondiente.	NO SOLVENTADA
		26.17				Justificar el incumplimiento del plazo de ejecución convenido (17/XI al 30/XII/2014). Al 9/I/2015 la obra está en proceso. Exhibir prórroga o aplicación de penas convencionales al contratista.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
		26.21				Exhibir finiquito y acta de entrega recepción.	SOLVENTADA
		26.23			134,763.18	Justificar el hecho de haber pagado 2,902.14 m <sup>2</sup> y únicamente se ejecutan 2,611.84 m <sup>2</sup> del concepto «Construcción de huellas de concreto f'c=200 kg/cm <sup>2</sup> de 15 cm de espesor...» según se constató en visita del 14/V/2015.	NO SOLVENTADA
1,224,906.55	OP18-FS/14/05			Sí		<b>Rehabilitación de la red de drenaje en Calle Guadalupe Victoria, Leandro Valle y Lerdo de Tejada, Cuahtémoc</b>	
		26.6				Exhibir el catálogo de conceptos, análisis de costos básicos y las especificaciones técnicas particulares (elaborados por la Dependencia).	SOLVENTADA
		26.7				Presentar permisos, licencias y/o dictámenes avalados por la autoridad correspondiente.	NO SOLVENTADA
		26.14				Exhibir las bases del concurso.	SOLVENTADA
		26.17				Justificar el incumplimiento del plazo de ejecución convenido (17/XI al 30/XII/2014). Al 9/I/2015 la obra está en proceso. Exhibir prórroga o aplicación de penas convencionales al contratista.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
		26.18.1				Justificar discrepancia entre montos \$388,914.15 (fact. 10) y \$390,835.33 de la estimación No. 2 por \$1,921.18	NO SOLVENTADA
		26.18.2				Justificar discrepancia entre montos de estimación 3 y su fact. #13 por \$47,381.46 (\$151,909.82-\$104,528.36).	NO SOLVENTADA

		26.21				Exhibir finiquito y acta de entrega recepción.	SOLVENTADA
778,136.90	OP19-FS/14/05			sí		<b>Pavimentación con huellas de rodamiento y drenaje sanitario en Calle Jiménez, Cuauhtémoc</b>	
		26.6				Exhibir catálogo de conceptos y presupuesto propio de la Dependencia.	SOLVENTADA
		26.7				Presentar permisos, licencias y/o dictámenes avalados por la autoridad correspondiente.	NO SOLVENTADA
		26.14				Presentar el dictamen técnico para emisión del fallo de concurso.	SOLVENTADA
		26.17				Justificar el incumplimiento del plazo de ejecución convenido (del 16 al 31/XII/2014). Al 9/1/2015 la obra está en proceso. Exhibir prórroga o aplicación de penas convencionales al contratista.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
		26.18.1				18,923.59 Justificar el pago improcedente en el concepto «Relleno en zanjas apisonado y compactado al 90% Proctor con material producto de banco», ya que en foto presentada no se observa el suministro de dicho material y sí se aprecia en cambio el empleo de material producto de excavación (estimación 1).	NO SOLVENTADA
		26.18.2				2,367.46 Justificar el pago en demasía en estimación 1, en el concepto «Relleno en zanjas apisonado y compactado al 90% Proctor con material producto de excavación» (392.60-362.40=30.20 m <sup>3</sup> pagados de más).	NO SOLVENTADA
		26.18.3			26,752.45	Exhibir números generadores, en estimación 1 y 2, para el concepto «02 Ruptura de empedrado existente por medios mecánicos, asentado en cama de tierra...» en volúmenes respectivos de 565.00 y 1,245.24 m <sup>2</sup> con precio de \$12.74+IVA.	NO SOLVENTADA
		26.18.4			13,400.66	Exhibir evidencia fotográfica y técnica, en estimación 1 y 2, para el concepto «04 Afine y compactación de terreno natural en el área de desplante de pavimento con equipo mecánico al 95% Proctor...» con volumen total de 1,424.45 m <sup>2</sup> , con precio unitario de \$8.11+IVA.	NO SOLVENTADA
		26.23				13,410.42 Justificar el hecho de haber pagado 938.11 m <sup>2</sup> y sólo se ejecutan 898.24 m <sup>2</sup> del concepto «Huellas de rodamiento de 80 cm de ancho y 15 cm de espesor con concreto terminado floteado y boleado...» según verificación física.	NO SOLVENTADA
<b>FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (RAMO 23)</b>							
899,099.99	OP20-FS/14/05			sí		<b>Rehabilitación de cancha de uso múltiple en Montitlán</b>	
		26.7				Presentar permisos, licencias y/o dictámenes avalados por la autoridad correspondiente.	NO SOLVENTADA
		26.14				Presentar bases de concurso, actas primera y segunda, cuadros comparativos y dictamen técnico.	SOLVENTADA
		26.17				Justificar el incumplimiento del plazo de ejecución convenido (6/VIII al	PARCIALMENTE SOLVENTADA



							24/XI/2014). Al 9/I/2015 la obra está en proceso. Exhibir prórroga o aplicación de penas convencionales al contratista.	
		26.21					Exhibir finiquito y acta de entrega recepción.	SOLVENTADA
40,161,40 9.88	20	133	0	0	2,711,736.33	712,745.53		

### OBSERVACIONES URBANIZACION

NÚMERO	RESULTADO	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN	CUANTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	ESTATUS
					<b>Fraccionamiento "Rancho Paraíso"</b>	
DU-1-FS/14/05	7.5		Sí		Exhiba el Manifiesto de impacto ambiental; asimismo explique el incumplimiento a la minuta del 28 de abril del 2009 para construir los accesos e incorporaciones a la carretera, de acuerdo a las normas de SCT, e incluir en el diseño el acceso de la calle del fraccionamiento "Valle Paraíso".	SOLVENTADA
					<b>Fraccionamiento "La Guadalupeana Casa Funeral"</b>	
DU-2-FS/14/05	7.5.1		Sí		Integrar los siguientes documentos: título de propiedad, acta de Comisión municipal o Consejo consultivo de Desarrollo Urbano, autorización del H. Cabildo y la responsiva de perito urbano.	SOLVENTADA
	7.8.1		Sí		No exhiben recibo del pago de derechos por la autorización de programa parcial de urbanización.	SOLVENTADA
					<b>Fraccionamiento "Camino Real"</b>	
DU-3-FS/14/05	7.5.1		Sí		Integrar los siguientes documentos: Manifiesto de impacto ambiental, acta de Comisión municipal o Consejo consultivo de Desarrollo Urbano, autorización del H. Cabildo y la responsiva de perito urbano.	SOLVENTADA
	7.8.1		Sí		Exhibir el Manifiesto de impacto ambiental, acta de comisión municipal o consejo consultivo de desarrollo urbano, autorización del H. Cabildo, la responsiva de perito urbano, el recibo de pago de derechos por autorización de programa parcial de urbanización.	SOLVENTADA
					<b>LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN</b>	
					<b>No. de licencia: 091</b>	
DU-4-FS/14/05	7.19.1		Sí		Exhiba el dictamen de vocación de uso de suelo.	SOLVENTADA
	7.20.1		Sí		Justificar el incumplimiento respecto a los coeficientes de ocupación y el de utilización del suelo.	SOLVENTADA
	7.21.1		Sí		Presentar acreditación y firma del director responsable de obra.	SOLVENTADA
					<b>No. de licencia: 088</b>	
DU5-FS/14/05	7.21.1		Sí		Presentar acreditación y firma del director responsable de obra.	SOLVENTADA
	7.22.1		Sí		Presentar plano de ubicación de 13 cajones de estacionamiento de los cuales no se observa su emplazamiento en el proyecto	SOLVENTADA
					<b>No. de licencia: 047</b>	
DU6-FS/14/05	7.21		Sí	\$21,277.95	Explicar el ingreso a la Hacienda Municipal por la diferencia en el monto cuantificado por el OSAFIG en base a la Ley de Hacienda Municipal con respecto al recibo de pago del derecho.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
					<b>No. de licencia: 036</b>	
DU7-FS/14/05	7.20.1		Sí		Integrar dictamen del INAH, por estar ubicado y clasificado el lugar como centro histórico.	SOLVENTADA
					<b>No. de licencia: 031</b>	
DU8-	7.21.1		Sí		Exhibir nombre y firma de perito responsable de obra.	SOLVENTADA

FS/14/05						
					<b>No. de licencia: 013</b>	
DU9- FS/14/05	7.21.1		SÍ		Exhibir nombre y firma de perito responsable de obra.	SOLVENTADA
					<b>No. de licencia: 026</b>	
DU10- FS/14/05	7.21.1		SÍ		Exhibir nombre y firma de perito responsable de obra.	SOLVENTADA
					<b>TRANSMISIONES PATRIMONIALES</b>	
DU11- FS/14/05	7.2.1		SÍ		Presentar el plano de localización a fin de verificar físicamente los terrenos, así como documento legal que acredite la propiedad (título de propiedad, escritura o certificado parcelario).	PARCIALMENTE SOLVENTADA
	7.24.1		SÍ		Justificar el incumplimiento del TÍTULO OCTAVO de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado ya que se detectaron fracciones de predios y edificaciones en suelo rústico, sin contar con las autorizaciones y proceso de urbanización correspondiente.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
	17	0	17	\$21,277.950		

La interpretación del contenido de las columnas en el Estatus de Observaciones Financieras, Recursos Federalizados, Urbanización y Obra Pública es la siguiente:

- **NUMERO:** es número consecutivo de resultado precedido de la letra F, en financiero; RF, en el caso de recursos federalizados; DU, en desarrollo urbano, y OP en obra pública. Después del número la letra FS que indica fiscalización superior, diagonal y los dos últimos números del año del ejercicio auditado, diagonal y el número de auditoría asignado a esa entidad en expediente.
- **RESULTADO:** corresponde al número de procedimiento asignado por el OSAFIG de la aplicación de *Procedimientos para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas Ejercicio Fiscal 2014*.
- **RECOMENDACIÓN:** derivado de la revisión en la aplicación del procedimiento referido el resultado es una recomendación SÍ o NO.
- **OBSERVACIÓN:** derivado de la revisión en la aplicación del procedimiento referido el resultado es una acción con observación que la entidad deberá atender SÍ o NO.
- **CUANTIFICACIÓN:** se refiere al importe del concepto revisado y valorado.
- **REINTEGRO:** importes cuya acción implica depositar en la cuenta bancaria de la entidad la cantidad señalada. Los importes que se presentan en la columna en caracteres negros son reintegros efectivos y los de caracteres en rojo, indican que a la fecha del presente informe no había exhibido por el ente auditado, a este Órgano de Fiscalización, el depósito correspondiente.
- **REINTEGROS:** en los Recursos Federalizados indica que se deposite a la cuenta específica del fondo.
- Los importes de la columna CUANTIFICACIÓN y REINTEGROS, no necesariamente implicaron recuperación de recursos por presuntos daños o perjuicios, o ambos, a la hacienda pública, y fueron sujetas a las aclaraciones requeridas.

- DESCRIPCIÓN: síntesis de la observación por omisión o acción señalada de cumplimiento por parte de la entidad.
- ESTATUS: significa el estado que guarda la observación o recomendación a la fecha del presente informe.

## B) PRESUNTAS IRREGULARIDADES

Las observaciones no solventadas o solventadas parcialmente o no solventadas en el plazo concedido o con la formalidad requerida; forman parte de este Informe de Resultados entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, del H. Congreso del Estado, conforme a lo previsto en los artículos 15, fracción IV, 16, 27, 34, 35 y 36, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

En los términos de los artículos 24, 25, 26 y 27, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, y derivado del estatus que guarda la solventación de las observaciones, contenidas en las Cédulas de Resultados Primarios, se precisan las observaciones que el OSAFIG, considera necesaria la imposición de sanciones administrativas por las conductas u omisiones de los servidores públicos que en ejercicio de cargo violentaron, sea dolosa, culposa o por negligencia la normativa que regula su actividad, independientemente si causó daños o perjuicios a la hacienda pública. Proponiendo la imposición de sanciones administrativas, que tiene por objeto suprimir prácticas que violente, de cualquier forma, el marco normativo de la función pública. Previstas en el artículo 53, fracciones II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, con relación al artículo 49 de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Las cuales se relacionan:

NÚMERO	RESULTADO	CUANTIFICACIÓN	REINTEGRO	DESCRIPCIÓN	ESTATUS	PRESUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD	SANCIÓN PROPUESTA
F5-FS/14/05	4.3		956.86	Omitir depositar al día hábil siguiente en las cuentas bancarias del municipio la recaudación diaria del municipio. Durante todo el año se presentaron retraso considerable en 150 depósitos, de hasta 29 días de mora.	No solventada	Administrativa y Sanción económica.	<p>[REDACTED], [REDACTED]:</p> <p>I.- <b>Amonestación Pública</b>, por la morosidad en los depósitos de ingresos a las cuentas bancarias del municipio.</p> <p>II.- <b>Sanción Económica</b>, equivalente a \$956.86 resultante de aplicar la tasa del 2.25% sobre los importes y días de retraso en los depósito morosos.</p> <p>En incumplimiento al contenido de la <i>Ley del Municipio Libre del Estado de Colima</i>, artículo 72 fracción III y IX; <i>Ley de Ingresos del Municipio de Cuauhtémoc para el Ejercicio Fiscal 2014</i>, artículos 2 y 6; <i>Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal</i> artículo 54.</p> <p>Sanciones previstas en el artículo 49 fracciones II y V de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>

F12- FS/14/05	5.14.1			Autorizar los eventos "Jaripeo Baile y Corrida de Toros", de fechas 4, 10, 11 y 12 respectivamente y determinando en los convenios celebrados entre el empresario y el Municipio, de fechas 22 de abril y 8 de mayo del ejercicio que se audita, el importe del Impuesto Sobre Espectáculos y Otras Diversiones Públicas, improcedente al tipo de evento efectuado, ya que fue estimado, en función de la hipótesis de no poder controlar los ingresos, prevista en el artículo 46, fracción II, de su ley de hacienda municipal y no en función del boletaje vendido, base del presente Impuesto.	Parcialmente solventada	Administrativa	<p>[Redacted]</p> <p><b>I.- Amonestación Pública.-</b> Por convenir y determinar con el empresario de los eventos, un importe del Impuesto Sobre Espectáculos y Otras Diversiones Públicas, diferente a las establecidas en los gravámenes de los ingresos por concepto de admisiones.</p> <p>En incumplimiento en la <i>Ley de Hacienda del municipio de Cuauhtémoc</i>, artículo 46, numeral 3; <i>Reglamento General de la Administración Pública de Cuauhtémoc, Colima</i>, artículo 43 fracción V,</p> <p>Sanciones previstas en el artículo 49 fracciones II de la <i>Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos</i>.</p>
F14- FS/14/05	5.14.3	3,200.00		Omitir realizar la intervención por parte del municipio para la verificación y determinación de la base gravable del Impuesto Sobre Espectáculos y otras Diversiones Públicas del evento de bienvenida estudiantil bachillerato 4, celebrado el 27 de septiembre de 2014, en las instalaciones de Rodo de Noche.	No solventada	Administrativa	<p>[Redacted]</p> <p><b>I.-Amonestación Pública.-</b> por omitir realizar la intervención por para la verificación y determinación de la base gravable</p> <p>En incumplimiento al contenido de la <i>Reglamento General de la Administración Pública del Ayuntamiento de Cuauhtémoc</i>, Colima, 43 fracción II y V. artículo 46 de la Ley de Hacienda Para el Municipio de Cuauhtémoc.</p> <p>Sanciones previstas en el artículo 49 fracciones II de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>
F26- FS/14/05	21.4.1 y 21.5.1	\$36,591.67		Realizar el pago de los gastos y la duplicidad de comprobación, por \$21,955.00. Por concepto de 3 Pasajes aéreos con la concesionaria [Redacted], para asistir al "Festival Colimense USA 2014" los días 26 y 27 de julio de 2014 en la ciudad de Pico Rivera, CA de los Estados Unidos de Norte América, así como el pago de	Parcialmente solventada	Administrativa	<p>[Redacted]</p> <p><b>I.- Amonestación Pública.-</b> Por efectuar el pago duplicado y los pasajes áreas a personas ajenas a la administración pública.</p> <p>Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, artículos 28, 29, 31 y 32 y Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículos 45 fracción I inciso g), 47 fracción I inciso i), 50 fracciones I y V y 72 fracción VIII.</p> <p>Sanciones previstas en los artículos 49,</p>

				\$14,636.67 de 2 boletos de avión a nombre de [REDACTED] de [REDACTED], e [REDACTED], esposo e hija de la Presidenta Municipal.			fracciones II de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
F41- FS/14/05  RF3- FS/14/05	23.2  28.11.1	72,269.70		<p>Declarar la instalación del comité de compras sin existir quórum legal; así como la autorización de las adquisiciones efectuadas en esa acta del Comité de Compras de la sesión 13, del 12 de noviembre de 2014, donde el Síndico Municipal ostenta doble representación en el comité, una con la personalidad que tiene reconocida, y otro como Presidente de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones.</p> <p>Así como la omisión del procedimiento de adquisición mediante invitación a cuando menos tres personas por equipo de cómputo.</p>	No solventada	Administrativa	<p>[REDACTED]:</p> <p>I.- <b>Amonestación Pública;</b> por omitir vigilar que la integración del Comité y aprobación de las adquisiciones de bienes, servicios y arrendamientos se ajusten a las disposiciones legales</p> <p>En incumplimiento al <i>Reglamento de Compras del Municipio de Cuauhtémoc, Colima</i>, artículos 7; <i>Reglamento General de la Administración Pública del Ayuntamiento de Cuauhtémoc</i>, artículo 48 fracción VII y 51 fracción III; <i>Reglamento Interior del Honorable del Constitucional del Municipio de Cuauhtémoc, Colima, artículo 71 párrafo segundo.</i></p> <p>Sanciones previstas en los artículos 49, fracciones II de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>
OP3- FS/14/05	26.17.1			<p><b>Mejoramiento de espacios dignos de vivienda en el municipio de Cuauhtémoc</b></p> <p>Inaplicación de penas convencionales al contratista por atraso en el plazo de ejecución de la obra al 31 de diciembre de 2014, pactado en contrato OPC-ISM-021/2014 y en convenio OPC-ISM-021/2014-C.A. Al 17 de febrero de 2015 la obra está en proceso.</p>	Parcialmente solventada	Administrativa	<p>[REDACTED],</p> <p>I.- <b>Amonestación Pública.</b> Por omitir aplicar las penas convencionales al contratista por atraso en ejecución de la obra, pactadas en el contrato y convenio.</p> <p>En incumplimiento a los artículos 46, fracción VIII y 52 de la Ley Estatal de Obras públicas; 46, fracción X y 46 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 86 y 87 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 20, fracción XIII del Reglamento General de la Administración Pública Municipal de Cuauhtémoc, en sus respectivos ámbitos de aplicación; así como el contrato de la obra.</p>
OP7- FS/14/05	26.17			<p><b>Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en Chiapa</b></p> <p>Inaplicación de penas convencionales al contratista por atraso en el plazo de</p>	No solventada	Administrativa	<p>Sanción prevista en los artículos 52, fracción II de la Ley de Fiscalización Superior, con relación al 49 fracciones II y V de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores</p>

				ejecución de la obra al 13 de noviembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2014, respectivamente pactados en contrato OPC-PROSSAPYS-006/2014 y en convenio OPC-PROSSAPYS-006/2014-C.A. Al 17 de febrero de 2015 la obra está en proceso.			Públicos.
OP9- FS/14/05	26.17.1 y 26.17.2			<b>Construcción de la primera etapa del cementerio en Buenavista</b> Inaplicación de penas convencionales al contratista por atraso en el plazo de ejecución de la obra con fecha límite al 30 de diciembre de 2014, pactado en contrato OPC-3X1 MIGRANTES-020/2014 y en convenio OPC-3X1 MIGRANTES-020/2014-C.A. Al 13 de enero de 2015 la obra está en proceso.	Parcialmente solventada	Administrativa	
OP10- FS/14/05	26.17.1			<b>Segunda etapa de la construcción de Camino Real en Cuauhtémoc</b> Inaplicación de penas convencionales al contratista por atraso en el plazo de ejecución de la obra con fecha límite al 31 de diciembre de 2014, pactado en contrato OPC-RAMO 23-009/2014. Al 9 de enero de 2015 la obra está en proceso.	Parcialmente solventada	Administrativa	
OP11- FS/14/05	26.17.1			<b>Construcción de Camino Real en Alcaraces</b> Inaplicación de penas convencionales al contratista por atraso en el plazo de ejecución de la obra con fecha límite al 30 de diciembre de 2014, pactado en contrato OPC-RAMO 23-010/2014. Al 9 de enero de 2015 la obra está en proceso.	Parcialmente solventada	Administrativa	
OP14- FS/14/05	26.17.1			<b>Construcción de Unidad Deportiva en la</b>	Parcialmente solventada	Administrativa	



				<p><b>Colonia La Lagunilla, El Trapiche</b> Inaplicación de penas convencionales al contratista por atraso en el plazo de ejecución de la obra con fecha límite al 30 de diciembre de 2014, pactado en contrato OPC-RAMO 23-011/2014 y convenio OPC-RAMO 23-011/2014-C.A. Al 12 de enero de 2015 la obra está en proceso</p>			
OP17-FS/14/05	26.17			<p><b>Construcción de huellas de rodamiento en las Calles Guadalupe Victoria, Leandro Valle y Lerdo de Tejada, en Cuauhtémoc</b> Inaplicación de penas convencionales al contratista por atraso en el plazo de ejecución de la obra con fecha límite al 30 de diciembre de 2014, pactado en contrato OPC-RAMO 23-015/2014 y convenio OPC-RAMO 23-015/2014-C.A. Al 9 de enero de 2015 la obra está en proceso</p>	Parcialmente solventada	Administrativa	
OP19-FS/14/05	26.17			<p><b>Rehabilitación de cancha de uso múltiple en Montitlán</b> Inaplicación de penas convencionales al contratista por atraso en el plazo de ejecución de la obra con fecha límite al 30 de diciembre de 2014, pactado en contrato OPC-RAMO 23-003/2014 y convenio OPC-RAMO 23-003/2014-C.A. Al 9 de enero de 2015 la obra está en proceso.</p>	Parcialmente solventada	Administrativa	
OP20-FS/14/05	26.17			<p><b>Pavimentación de calles en recinto ferial en Cuauhtémoc</b> Inaplicación de penas convencionales al contratista por atraso en el plazo de ejecución de la obra con fecha límite al 30 de diciembre de 2014, pactado en contrato</p>	Parcialmente solventada	Administrativa	

				OPC-RAMO 23-003/2014 y convenio OPC-RAMO 23-003/2014-C.A. Al 9 de enero de 2015 la obra está en proceso.			
OP6-FS/14/05	26.23		18,458.09	<p><b>Pavimentación de calles en recinto ferial en Cuauhtémoc</b> Pagos en demasía derivado que las medidas de las estimaciones son menores a los medidas en las calles 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8, lo cual originó una diferencia pagada de más en dos conceptos:</p> <p>1.- "Afine, nivelación y compactación del terreno natural al 90% de su PVSM en forma mecánica, incluye riego de agua, maquinaria, herramienta y mano de obra".</p> <p>2.- "Suministro y aplicación de riego de sello premezclado con cemento asfáltico AC20 y material pétreo 3-A, a razón de 1.5 lt/m<sup>2</sup>, incluye material, acarreo, maquinaria, mano de obra y herramienta".</p> <p>Exhibe pago de obras por compensación las cuales no están justificadas y sin estar amparados con la factura correspondiente.</p>	No solventada	Administrativa y Sanción económica	<p>[REDACTED],</p> <p>[REDACTED].</p> <p>Por autorizar y otorgar el visto bueno, a las estimaciones con medidas superiores a las existentes, así como autorizar la estimación 2, por el pago de conceptos de obra no justificados y no ejecutados por el contratista.</p> <p><b>I. Amonestación Pública y</b> <b>II. Sanción Económica</b> por <b>\$18,458.09</b> equivalente al importe de los daños determinados.</p> <p>En incumplimiento a los artículos 53, 54, primer y segundo párrafos y 55, segundo párrafo de la Ley Estatal de Obras Públicas; y 20, fracción XIV del Reglamento General de la Administración Pública Municipal de Cuauhtémoc.</p> <p>Sanciones previstas en los artículos 52, fracciones I y II de la Ley de Fiscalización Superior, con relación al 49 fracciones II y V de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>
OP8-FS/14/05	26.18.2		11,896.64	<p><b>Rehabilitación de red de agua potable, drenaje y alcantarillado con tomas y descargas domiciliarias en las Calles Francisco I. Madero, Naranjos e Independencia, Cuauhtémoc</b> Pago en demasía de conceptos de obra sin realizar los ajustes en la estimación correspondiente; al existir el pago de 20 cm de espesor en el concepto "Plantilla</p>	No solventada	Administrativa y Económica Directa y Subsidiaria	<p>[REDACTED],</p> <p>[REDACTED].</p> <p>Por autorizar la estimación sin realizar los ajustes correspondientes.</p> <p><b>I. Amonestación Pública;</b> y <b>II. Sanción Económica Directa</b> por <b>\$11,896.64</b>, equivalente a los daños determinados.</p> <p>[REDACTED],</p> <p>[REDACTED].</p> <p>Por autorizar con el visto bueno la estimación sin realizar los ajustes correspondientes.</p> <p><b>I. Amonestación Pública;</b> y</p>



				<p>apisonada al 85 % Proctor..."y no descontarlo en el concepto "Relleno de zanja compactado al 90% Proctor..." se tiene una diferencia cobrada de más por 111.84 m<sup>3</sup>×\$91.70/m<sup>3</sup> = \$10,255.73 más IVA = <b>\$11,896.64.</b></p>			<p><b>II. Sanción Económica Subsidiaria por \$11,896.64,</b> equivalente a los daños determinados.</p> <p>En incumplimiento de los artículos 53, primer párrafo, 54, párrafos primero y segundo de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 113 fracciones I y IX del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 20, fracción XIV del Reglamento General de la Administración Pública Municipal de Cuauhtémoc.</p> <p>Sanciones previstas en los artículos 52, fracciones I y II de la Ley de Fiscalización Superior, con relación al 49 fracciones II y V de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>
OP8-FS/14/05	26.18.4	242,287.99	<p><b>Rehabilitación de red de agua potable, drenaje y alcantarillado con tomas y descargas domiciliarias en las Calles Francisco I. Madero, Naranjos e Independencia, Cuauhtémoc</b></p> <p>Pago en demasía de conceptos de obra sin verificar el cálculo correcto de las operaciones contenidas en la estimación respectiva. Siendo el siguiente:</p> <p><u>Partida Rehabilitación de Drenaje.</u></p> <p>"Acarreo 1er km. de materiales pétreos, arena, grava, material producto de excavación" derivado que en los generadores estandarizan el "alto promedio" en 0.20 y 0.40 m, se realizó el cálculo por cadenamamiento resultando que debió pagarse:</p> <p>64.92 m<sup>3</sup> volumen de tubo de 8"</p> <p>+ 10.38 m<sup>3</sup> volumen de tubo de 6"</p> <p>+14.00 m<sup>3</sup> material producto de excavación</p>	No solventada	Administrativa, Económica Directa y Subsidiaria	<p>[REDACTED]</p> <p>Por autorizar el pago en demasía de conceptos de obra, sin verificar el cálculo correcto de las operaciones contenidas en la estimación respectiva.</p> <p><b>I. Amonestación Pública;</b> y</p> <p><b>II. Sanción Económica Directa por \$242,287.99</b> equivalente a los daños determinados.</p> <p>[REDACTED]</p> <p>Por autorizar el pago en demasía de conceptos de obra, sin verificar el cálculo correcto de las operaciones contenidas en la estimación respectiva.</p> <p><b>I. Amonestación Pública;</b> y</p> <p><b>II. Sanción Económica Subsidiaria por \$242,287.99</b> equivalente a los daños determinados.</p> <p>En incumplimiento de los artículos 53, primer párrafo, 54, párrafos primero y segundo de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 113 fracciones I y IX del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 20, fracción XIV del Reglamento General de la Administración Pública Municipal de Cuauhtémoc.</p> <p>Sanciones previstas en los artículos 52, fracciones I y II de la Ley de Fiscalización Superior, con relación al 49 fracciones II y V de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>	

				<p>+ 44.70 m<sup>3</sup> volumen de demolición de banquetas</p> <p>+ 146.02 m<sup>3</sup> de demolición de huellas de rodamiento</p> <p>= 280.02 m<sup>3</sup> +25% de abundamiento = volumen total 350.03 m<sup>3</sup>.</p> <p>Volumen pagado de acarreo a 1er km =2,181.25 m<sup>3</sup>- 350.03 m<sup>3</sup> = 1,831.23 m<sup>3</sup> cobrados en demasía.</p> <p>Por lo tanto 1,831.23 m<sup>3</sup>×\$114.06/m<sup>3</sup> = \$208,870.09 más IVA = <b>\$242,287.99</b></p>			
OP8-FS/14/05	26.18.5	29,254.43	<p><b>Rehabilitación de red de agua potable, drenaje y alcantarillado con tomas y descargas domiciliarias en las Calles Francisco I. Madero, Naranjos e Independencia, Cuauhtémoc</b></p> <p>Pago en demasía de conceptos de obra sin realizar los ajustes en la estimación correspondiente. Siendo los siguientes: "</p> <p>Por el pago de 20 cm de espesor en el concepto "<i>Plantilla apisonada al 85% Proctor...</i>" y no descontarlo en el concepto "<i>Relleno en zanjas compactado al 90% Proctor...</i>" se tiene una diferencia cobrada de más por 275.02 m<sup>3</sup>×\$91.70/m<sup>3</sup> = \$25,219.33 más IVA = <b>\$29,254.43</b></p>	No solventada	Administrativa, Económica Directa y Subsidiaria	<p>[REDACTED],</p> <p>[REDACTED].</p> <p>Por autorizar la estimación sin realizar los ajustes correspondientes.</p> <p><b>I. Amonestación Pública;</b> y</p> <p><b>II. Sanción Económica Directa</b>, de \$ 29,254.43 equivalente a los daños determinados.</p> <p>[REDACTED],</p> <p>[REDACTED].</p> <p>Por autorizar con el visto bueno la estimación sin realizar los ajustes correspondientes.</p> <p><b>I. Amonestación Pública;</b> y</p> <p><b>II. Sanción Económica Subsidiaria</b>, de \$29,254.43 equivalente a los daños determinados.</p> <p>En incumplimiento de los artículos 53, primer párrafo, 54, párrafos primero y segundo de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 113 fracciones I y IX del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 20, fracción XIV del Reglamento General de la Administración Pública Municipal de Cuauhtémoc.</p> <p>Sanciones previstas en los artículos 52, fracciones I y II de la Ley de Fiscalización Superior, con relación al 49 fracciones II y V de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>	
OP8-FS/14/05	26.18.6	225,313.99	<p><b>Rehabilitación de red de agua potable, drenaje y alcantarillado con tomas y descargas</b></p>	No solventada	Administrativa, Económica Directa y Subsidiaria	<p>[REDACTED],</p> <p>[REDACTED].</p>	

				<p><b>domiciliarias en las Calles Francisco I. Madero, Naranjos e Independencia, Cuauhtémoc</b></p> <p>Pago en demasía de conceptos de obra duplicados y sin verificar el cálculo correcto de las operaciones contenidas en la estimación respectiva. Siendo el siguiente:</p> <p><u>Partida Rehabilitación de Drenaje.</u> "Acarreo 1er km de materiales pétreos, arena, grava, material producto de excavación" repitiendo los cadenamientos 0+840.00 a 0+920.00, 0+920.00 a 1+020.00, 1+120.00 a 1+160.00 y 2+080 a 2+180.00</p>			<p>Por autorizar la estimación con pagos en demasía en conceptos de obra duplicados y sin verificar el cálculo correcto de las operaciones contenidas en la estimación respectiva.</p> <p><b>I. Amonestación Pública;</b> y <b>II. Sanción Económica Directa</b>, por \$225,313.99 equivalente a los daños determinados.</p> <p></p> <p>Por autorizar el pago en demasía de conceptos de obra duplicados y sin verificar el cálculo correcto de las operaciones contenidas en la estimación respectiva.</p> <p><b>I. Amonestación Pública;</b> y <b>II. Sanción Económica Subsidiaria</b> por \$225,313.99 equivalente a los daños determinados.</p> <p>En incumplimiento de los artículos 53, primer párrafo, 54, párrafos primero y segundo de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 113 fracciones I y IX del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 20, fracción XIV del Reglamento General de la Administración Pública Municipal de Cuauhtémoc.</p> <p>Sanciones previstas en los artículos 52, fracciones I y II de la Ley de Fiscalización Superior, con relación al 49 fracciones II y V de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>
OP11-FS/14/05	26.18.3	16,069.74	<p><b>Construcción del Camino Real, en Alcaraces.</b></p> <p>Pago de 2 (dos) piezas en el concepto "Trámites ante CFE para revisión y aprobación de proyecto de instalación eléctrica y baja tensión, incluye pago de aranceles para revisión de proyecto y presentación de documentación P.U.O.T.", sin anexar la documentación fiscal comprobatoria del gasto.</p>	No solventada	Administrativa y Sanción Económica	<p></p> <p>Por autorizar el pago de conceptos de obra sin anexar la documentación fiscal comprobatoria del gasto por parte del contratista.</p> <p><b>I. Amonestación Pública;</b> y <b>II. Sanción Económica Directa</b>, por \$16,069.74 equivalente a los daños determinados.</p> <p>Por autorizar el pago de conceptos de obra sin anexar la documentación fiscal comprobatoria del gasto por parte del contratista.</p> <p>En incumplimiento de los artículos 53 primer párrafo, 54 primer y segundo párrafos, de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 20, fracción XIV del</p>	

						Reglamento General de la Administración Pública Municipal de Cuauhtémoc..
						Sancciones previstas en los artículos 52, fracciones I y II de la Ley de Fiscalización Superior, con relación al 49 fracciones II y V de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
OP15-FS/14/05	26.17.1			<b>Rehabilitación de Unidad Deportiva en Alcaraces</b> Inaplicación de penas convencionales al contratista por atraso en el plazo de ejecución de la obra con fecha límite al 30 de diciembre de 2014, pactado en contrato OPC-RAMO 23-012/2014 y convenio OPC-RAMO 23-012/2014-C.A. Al 9 de enero de 2015 la obra está en proceso	Parcialmente solventada	Administrativa
OP16-FS/14/05	26.17			<b>Rehabilitación de Calle principal con concreto asfáltico en Cerro Colorado</b> Inaplicación de penas convencionales al contratista por atraso en el plazo de ejecución de la obra con fecha límite al 30 de diciembre de 2014, pactado en contrato OPC-RAMO 23-014/2014 y convenio OPC-RAMO 23-014/2014-C.A. Al 13 de enero de 2015 la obra está en proceso	Parcialmente solventada	Administrativa
OP18-FS/14/05	26.17			<b>Rehabilitación de la red de drenaje en Calle Guadalupe Victoria, Leandro Valle y Lerdo de Tejada, Cuauhtémoc</b> Inaplicación de penas convencionales al contratista por atraso en el plazo de ejecución de la obra con fecha límite al 30 de diciembre de 2014, pactado en contrato OPC-RAMO 23-016/2014 y convenio OPC-RAMO 23-016/2014-C.A. Al 9 de enero de 2015 la obra	Parcialmente solventada	Administrativa

				está en proceso.			
OP17- FS/14/05	26.23		134,763 .18	Construcción de huellas de rodamiento en las Calles Guadalupe Victoria, Leandro Valle y Lerdo de Tejada, en Cauhtémoc	No solventada	Administrativa y Sanción económica	<p>[REDACTED],</p> <p>Por autorizar el pago de obra no ejecutada por el contratista. I. Amonestación Pública; y II. Sanción Económica Directa por \$134,763.18 equivalente a los daños determinados.</p> <p>[REDACTED],</p> <p>[REDACTED]</p> <p>Por autorizar el pago de obra no ejecutada por el contratista. I. Amonestación Pública; y II. Sanción Económica Subsidiaria por \$134,763.18 equivalente a los daños determinados.</p> <p>En incumplimiento de los artículos 53, primer párrafo, 54, párrafos primero y segundo de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 113 fracciones I y IX del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 20, fracción XIV del Reglamento General de la Administración Pública Municipal de Cauhtémoc.</p> <p>Sanciones previstas en los artículos 52, fracciones I y II de la Ley de Fiscalización Superior, con relación al 49 fracciones II y V de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>
OP19- FS/14/05	26.18.2		2,367.4 6	Pavimentación con huellas de rodamiento y drenaje sanitario en la Calle Jiménez, en Cauhtémoc. Pago en demasía de conceptos de obra sin verificar el cálculo correcto de las operaciones contenidas en la estimación correspondiente. Siendo el siguiente: "Relleno en zanjas apisonado y compactado al 90% Proctor con material producto de excavación"	No solventada	Administrativa y Sanción económica	<p>[REDACTED],</p> <p>[REDACTED]</p> <p>Por autorizar el pago en demasía de conceptos de obra, sin verificar el cálculo correcto de las operaciones contenidas en la estimación respectiva. I. Amonestación Pública; y II. Sanción Económica Directa por \$2,367.46 equivalente a los daños determinados.</p> <p>En incumplimiento de los artículos 53, primer párrafo, 54, párrafos primero y segundo de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 113 fracciones I y IX del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 20, fracción XIV del Reglamento General de la Administración Pública Municipal de Cauhtémoc.</p>

							Sanciones previstas en los artículos 52, fracciones I y II de la Ley de Fiscalización Superior, con relación al 49 fracciones II y V de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
OP19-FS/14/05	26.23		13,410.42	<p><b>Pavimentación con huellas de rodamiento y drenaje sanitario en la Calle Jiménez, en Cuauhtémoc.</b></p> <p>Pago de superficies mayores a las realmente ejecutadas por el contratista, dentro del concepto "Huellas de rodamiento de 80 cm de ancho y 15 cm de espesor con concreto terminado floteado y boleado" detectado en verificación física de la obra el 20 de marzo de 2015</p>	No solventada	Administrativa y Sanción económica	<p>[REDACTED],</p> <p>Por autorizar la estimación sin justificación la aplicación del material.</p> <p><b>I. Amonestación Pública;</b> y</p> <p><b>II. Sanción Económica Directa</b> por \$13,410.42 equivalente a los daños determinados.</p> <p>[REDACTED],</p> <p>Pago de superficies mayores a las realmente ejecutadas por el contratista</p> <p><b>I. Amonestación Pública;</b> y</p> <p><b>II. Sanción Económica Subsidiaria</b> por \$13,410.42 equivalente a los daños determinados.</p> <p>En incumplimiento de los artículos 53, primer párrafo, 54, párrafos primero y segundo de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 113 fracciones I y IX del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 20, fracción XIV del Reglamento General de la Administración Pública Municipal de Cuauhtémoc.</p> <p>Sanciones previstas en los artículos 52, fracciones I y II de la Ley de Fiscalización Superior, con relación al 49 fracciones II y V de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>
DU6-FS/14/05	7.21		21,277.95	<p>Realizar el cobro inferior por la expedición de la Licencia de Construcción 047 del "Desarrollos Vermar, Lomas Santa Cruz" de donde se determinó y cobro el importe de observó que el ingreso a la \$14,121.15, inferior al resultante de aplicar la Ley de Hacienda para el Municipio de Cuauhtémoc, de \$35,399.01, por lo que hay una diferencia sin ingresar de \$21,277.95,</p>	Parcialmente Solventada	Administrativa y Sanción económica	<p>[REDACTED],</p> <p>I.- <b>Amonestación Pública</b>, por la morosidad en los depósitos de ingresos a las cuentas bancarias del municipio.</p> <p>II.- <b>Sanción Económica</b>, equivalente a \$21,277.95, por los daños ocasionados a la hacienda municipal.</p> <p>En incumplimiento al contenido de la <i>Ley del Municipio Libre del Estado de Colima</i>, artículo 72 fracción III y IX; de la Ley de Hacienda del Municipio de Cuauhtémoc, Artículo 62 fracción I, inciso c) numeral 1; Reglamento General de la Administración Pública del Ayuntamiento de Cuauhtémoc, Colima, artículo 57, fracción XIII.</p>

				en perjuicio de la Hacienda Municipal. La entidad municipal reconoce la existencia de un error en la determinación del importe cobrado, procediendo, en consecuencia a requerir el pago al Contribuyente.			Sanciones previstas en el artículo 52, fracciones I y III, 54 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, con relación al 49 fracciones II y V de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
--	--	--	--	---	--	--	---

### C) APARTADO DE RECOMENDACIONES.

En cumplimiento al contenido de los artículos 16, fracción II, 17, inciso a), fracciones XVIII y XIX, y 35 fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el Órgano Superior, efectuará las RECOMENDACIONES necesarias a la entidad fiscalizada, con el objeto de que ésta mejore los resultados, la eficiencia, eficacia y economía de las acciones del gobierno municipal, a fin de elevar la calidad del desempeño gubernamental. Mismas que serán hechas del conocimiento de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del H. Congreso del Estado.

### VIII. DICTAMEN DEL AUDITOR SUPERIOR

La auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014 del municipio de Cuauhtémoc, se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. La auditoría fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el municipio de Cuauhtémoc cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente a este informe y que se refieren a presuntas irregularidades.

**L.A.F. Carlos Armando Zamora González**  
**Auditor Superior del Estado**

Colima, Col., 28 de Septiembre de 2015.